



BUIN, 14 AGO 2025

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 2966 VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 164, de fecha 16 de enero de 2025, se aprueba el Programa Asistencial 2025, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- El Memorándum N° 1700, de fecha 04 de agosto de 2025, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal, decretar ayuda social para Elena Acuña Olguín. Se Adjunta:

- ✓ Informe Social N° 244, emitido por Trabajadora Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 21 de julio de 2025.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de Elena Acuña Olguín.
- ✓ Registro Social de Hogares de Elena Acuña Olguín.
- ✓ Orden médica a nombre de Elena Acuña Olguín, de fecha 04 de agosto de 2025.
- ✓ Presupuesto N° 38.368 emitido por Centro Médico KineRod, a nombre de Elena Acuña Olguín, de fecha 10 de julio de 2025.
- ✓ Presupuesto N° 38.367 emitido por Centro Médico KineRod, a nombre de Elena Acuña Olguín, de fecha 10 de julio de 2025.
- ✓ Carta de compromiso de pago, donde la Oficina Asistencial se compromete con el Centro Médico KineRod a pagar el monto correspondiente a los exámenes solicitados por Elena Acuña Olguín, de fecha 08 de julio de 2025.
- ✓ Copia de Liquidación de Pago de Pensión Garantizada Universal de Elena Acuña Olguín, correspondiente al mes de julio de 2025.
- ✓ Referencia emitida por Trabajador Social de CECOSF Nuevo Buin, donde emite información a la Dirección de Desarrollo Comunitario, respecto de Elena Acuña Olguín, de fecha 07 de julio de 2025.

4.- La Pre-Obligación presupuestaria N° 1293, emitida por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación, de fecha 05 de agosto de 2025.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

### DECRETO

1. Autorícese el pago por un monto de \$164.720.- (ciento sesenta y cuatro mil setecientos veinte pesos) a nombre de Sociedad de Salud Los Guindos Limitada (Centro Médico KineRod), RUT: 76.086.778-0, en beneficio de Elena Acuña Olguín, Cédula de Identidad: para el pago de exámenes de laboratorio.

2. El gasto se deberá imputar al ítem presupuestario 215.24.01.007.001 Asistencia social a personas naturales, Centro de costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA GMG VZS MSS VZA  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Control.
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
Por Orden del Sr. Alcalde